

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 - 1857

SALTA, 18 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.412/2013

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA – identificado como “PLAN 2013”; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 1, de la Sede Central, expresamente solicita pasar a revistar en el nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica plan de estudios 2013 – a partir del día de la fecha;

Que el alumno peticionante, proviene de la carrera de Ingeniería Agronómica- plan 1991 (fs. 4);

Que a fs. 2/3, obra el Estado Curricular del plan de estudios 2003 de dicha carrera del alumno peticionante;

Que a fs. 5/6, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de las equivalencias desde la aprobación original, hacia la materia que corresponda del plan 2013, con el fin de no incurrir en equivalencia de equivalencia, lo cual no corresponde;

Que teniendo en cuenta que el alumno solicita cambio de plan, del 2003 al plan 2013 y la tabla de equiparación de la Resolución CS 231/13, en relación a las materias optativas dice: plan 2013 Dispositivos Curriculares 1 optativa, por lo que el alumno debe indicar que optativa desea que se le reconozca, ya que cuenta con 2 (dos) materias optativas de acuerdo al estado curricular de fs. 2;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 8 y 12, emite dictamen al respecto en virtud de los informe de las distintas cátedras;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central PAZ, JUAN CAYETANO L. U. N° 406.301 - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de INGENIERÍA AGRONOMICA, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 - 1857

SALTA, 18 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.412/2013

ARTICULO 3°.- OTORGAR al alumno **PAZ, JUAN CAYETANO L. U. N° 406.301** - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – las siguientes equiparaciones de materias

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 1991

INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 2013

Realidad Agropecuaria I (Ciclo Básico) por
(Área I Módulo I – Nota: 8 (ocho) más
PLAN 2003 INGENIERIA AGRONOMICA
Práctica de Formación II – Nota: 8 (ocho)

Práctica de Formación I – Nota: 8 (ocho)

Botánica General (Ciclo Básico) por
(Área II Módulo X – Nota: 7 (siete)

Botánica Agrícola – Nota: 7 (siete)

Elementos de Matemática I(Ciclo Básico) por
(Area 3 Módulo I) – Nota: 5 (cinco)


Matemática I – Nota: 5 (cinco)

Elementos de Matemática II(Ciclo Básico) por
(Area 3 Módulo II) – Nota: 5 (cinco)

Matemática II – Nota: 5 (cinco)

ARTICULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES